

Senado incluye en delitos graves feminicidio, huachicoleo, fraude electoral.

Por: Gabriel Ramírez Cuevas. Regeneración. 09/12/2018

Senado aprobó que son delitos graves, sin derecho a fianza el huachicoleo, el feminicidio, el fraude electoral en reformas al artículo 19 constitucional.



Regeneración, 6 de diciembre del 2018. El senado de la república aprobó una serie de reformas al artículo 19 Constitucional, con las cuales se considerará a partir de hoy, como delitos graves, sin derecho a fianza, los delitos de huachicoleo, feminicidios, fraude electoral entre otros.

Entre los delitos graves se considerará el abuso a menores, el uso partidario de programas sociales, robo de transporte y desaparición forzada.

Así los anunció Martí Batres en redes sociales:

El Senado de la República acaba de aprobar la reforma al [Artículo 19](#) de la Constitución mediante la cual se tipifican como delitos graves ilícitos como el huachicoleo, el fraude electoral, la corrupción, el feminicidio y otros.

En tribuna Martí Batres declaró que se aprueba la prisión preventiva oficiosa, sin derecho a fianza a quien cometa actos como el feminicidio, el huachicoleo o el fraude electoral.

En la sesión se puede apreciar como los senadores aplauden de manera entusiasta la aprobación de la medida.

El punto fue turnado para su publicación y efectos constitucionales.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Regeneración

Fecha de creación

2018/12/09